



Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000034752356



TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL, SITO EN
SAN LORENZO 89

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: FEDERICO ANTONIO CINTA
Domicilio: 20309652305
Tipo de Domicilio: Electrónico
Carácter: Sin Asignación
Observaciones Especiales: Sin Asignación

	41085858/2005				CIVIL	N	N	N
Nº ORDEN	EXPT. Nº	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ASOCIACION MULTISECTORIAL DEL SUR , EN DEFENSA DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE c/ C.N.E.A s/ACCION MERE
DECLARATIVA DE DERECHO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

San Rafael, de marzo de 2020.

Fdo.: DAMIÁN MAXIMILIANO BERNALES, Secretario Federal



Poder Judicial de la Nación

Ende.....de marzo de 2020, siendo horas

Me constituí en el domicilio sito en.....

.....

Y requerí la presencia de.....

y no encontrándose

fui atendido por:

.....

D.N.I; L.E; L.C; N°.....

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

.....

.....

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL

41085858/2005

ASOCIACION MULTISECTORIAL DEL SUR , EN DEFENSA DEL
DESARROLO SUSTENTABLE c/ C.N.E.A s/ACCION MERE
DECLARATIVA DE DERECHO

San Rafael, de marzo de 2020.-

Teniendo en cuenta que en el punto 1° de la resolución de fs. 3112/3117 se fijó el día veintiuno (21) de abril del corriente año, a la hora 10:30 para la realización de la primer inspección ocular en el Complejo Minero Fabril “Sierra Pintada”, y atento a que el 11/03/2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia, teniendo en cuenta su evolución en nuestro país, y frente al marco de Emergencia Sanitaria dictada por Ley 27.541 ampliada por DNU 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y demás medidas decretadas por el mismo para frenar el avance de la pandemia, entiendo que se deben tomar decisiones en consonancia con la realidad sanitaria que se atraviesa, por lo que corresponde y así se resuelve **SUSPENDER** la primer inspección ocular fijada en la resolución de fs. 3112/3117. Hágase saber a las partes. A su vez, arbitrense los medios por Secretaría para poner en conocimiento de los organismos invitados la presente decisión. -

BFD

EDUARDO ARIEL PUIGDÉNGOLAS

Juez Federal



#8707768#258018679#20200327124632989



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: prorroga visita

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.